

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA
CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19.-88 oficina 208 –EDIFICIO JABACO
TELEFAX 8471024 ORREO INSTITUCIONAL jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. ADJUDICACIÓN APOYOS No. 202100451

Cumplido lo ordenado en auto anterior y en el admisorio de la demanda de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS para la señora ELSA CRUZ RAMÍREZ y/o ELSA CRUZ DE LEÓN, el Despacho

D I S P O N E

CONVOCAR a audiencia de trámite con la asistencia de los señores LILIA MARÍA CRUZ RAMÍREZ, OSCAR ARMANDO LEÓN CRUZ, ELSARYTH GINA LEÓN CRUZ, ARMANDO LEÓN CRUZ y ELIZABETH NATALIA ALVARADO CRUZ y de ser posible, de la señora ELSA CRUZ RAMÍREZ y/o ELSA CRUZ DE LEÓN, para la hora de las DOS Y MEDIA DE LA TARDE (2:30 P.M.) del día TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas tendientes a proteger los derechos de ELSA, en cuanto sean conducentes, pertinentes y útiles:

DOCUMENTALES

- Poder debidamente conferido para actuar
- Registro civil de nacimiento y copia del documento de identidad de ELSA CRUZ RAMÍREZ
- Registro civil de nacimiento y copia del documento de identidad de LILIA MARÍA CRUZ RAMÍREZ y registros civiles de nacimiento de Copia de Los documentos de identificación de OSCAR ARMANDO LEÓN CRUZ, ELSARYTH GINA LEÓN CRUZ, ARMANDO LEÓN CRUZ y ELIZABETH NATALIA ALVARADO CRUZ
- Copia sentencia de interdicción de la señora ELSA CRUZ DE LEÓN, dictada, en grado de consulta, por el Honorable Tribunal Superior de Bogotá.
- Copia folio de matrícula inmobiliaria 166-95000
- Copia Escritura Pública 3188, otorgada el 1º de diciembre de 2014 ante la Notaría Única del Círculo de La Mesa, Cundinamarca

- Recibos de pago de impuesto predial

TESTIMONIALES

Recíbese declaración sobre los hechos de la demanda a los señores OSCAR ARMANDO LEÓN CRUZ, ELSARYTH GINA LEÓN CRUZ, ARMANDO LEÓN CRUZ y ELIZABETH NATALIA ALVARADO CRUZ.

DE OFICIO

DOCUMENTAL

Téngase en cuenta el contenido de la copia del proceso de INTERDICCIÓN de la señora ELSA CRUZ DE LEÓN adelantado ante el Juzgado Quince de Familia de Oralidad de la ciudad de Bogotá, remitido en forma digital.

PERICIAL

- Tómesese nota del informe de Visita Domiciliaria, una vez sea presentado por la Asistente Social del Despacho, de conformidad con lo ordenado en el auto admisorio.

INTERROGATORIO DE PARTE

Que practicaré la titular del Despacho a la señora LILIA MARÍA CRUZ RAMÍREZ.

Háganse las notificaciones que corresponda y recuérdese a las partes y citados la importancia de asistir puntualmente y con documento de identidad en la fecha señalada, advirtiéndoles sobre las sanciones en caso de no asistir sin causa justificada oportunamente.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

